Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 365/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RESMA E INSUMOS DE PAPEL", CON ID N° 360.481, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.

Asunción, 23 de julio de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 262/2019**, de fecha 23 de julio de 2019, de la Dirección de Contrataciones, que eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el Informe del Comité de Evaluación N° 22/2019, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado de Contratación Directa N° 18/2019 "Adquisición de Resma e Insumos de Papel" - con ID N° 360.481.

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/19**, de fecha 18 de julio de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual eleva y refrenda, para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la recomendación de adjudicación del llamado "Adquisición de Resma e Insumos de Papel" para el Lote N° 1, Contratación Directa N° 18/2019, ID 360.481; y recomienda declarar desierto el Lote N° 2 del referido llamado conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna [...]"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto N° 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, *"Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*, establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto N° 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012"*.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 365/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RESMA E INSUMOS DE PAPEL", CON ID N° 360.481, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.

Asunción, 23 de julio de 2019

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente DNCP Nº 316.446, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 02 de julio de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 11 de julio de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 329/19 de fecha 03 de julio de 2019, expone en el Informes de Evaluación de Ofertas Nº 22/2019 de fecha 18 de julio de 2019, que la firma "IN DESIGN S.R.L." cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en lo que refiere al Lote 1, de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma. Asimismo, en el Informe de Evaluación recomienda declarar desierto del Lote 2, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna [...]"*.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 262/2019 de fecha 23 de julio de 2019, eleva y refrenda el Informe de Evaluación de Ofertas N° 22/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para el "Adquisición de Resma e Insumos de Papel", Lote 1, Contratación Directa N° 18/2019, ID 360.481, a favor de la firma "IN DESIGN S.R.L.".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 365/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RESMA E INSUMOS DE PAPEL", CON ID N° 360.481, CORRESPONDIENTE AL LOTE N° 1, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA IN DESIGN S.R.L.

Asunción, 23 de julio de 2019

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Adquisición de Resma e Insumos de Papel", correspondiente al Lote 1- Contratación Directa N° 18/2019, ID 360.481, a favor de la firma **"IN DESIGN S.R.L.",** por el monto total de **Gs. 58.834.435.- (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y cinco),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2° - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 330 "Adquisición de Resma e Insumos de Papel", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Artículo 3°- Declarar Desierto el **Lote 2** del llamado "Adquisición de Resma e Insumos de Papel", de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna [...]"*. ----------

Artículo 4°- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA